

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12688 HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1584/2016, con N.I.G. 104142C20160010623 por Auto de fecha 16 de enero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor d. Antonio Díaz Liañez con N.I.F. n.º 29759635- y domicilio en c/ Pascual Cervera, n.º 4, 2.º a de Huelva y en el mismo centro de principales intereses.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido d. Óscar Vázquez Rodríguez (Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva), con domicilio postal c/ Alfonso XII, n.º I, 1.º B de Huelva y dirección electrónica despacho@oscarvazquezabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de esta oficina judicial y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

En Huelva a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Huelva, 13 de febrero de 2017.- Interesado, Concurtido.

ID: A170010823-1